

INFORME FINAL
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	5600156
Denominación del título	Programa de Doctorado en individuo, familia y sociedad: una visión multidisciplinar
Universidad	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Escuela Internacional de Doctorado

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa de doctorado se ajusta a lo contemplado en la memoria verificada. Se detallan dos perfiles de ingreso diferentes: uno con acceso directo que no requiere cursar complementos de formación (Grado o Licenciatura y haber cursado un Máster Universitario en Investigación o al menos 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales de los que al menos 60 deberán ser de nivel de Máster (de éstos, al menos 30 deberán ser de formación metodológica); y otro perfil que requiere la realización de complementos de formación (estudiantes con los mismos requisitos que en 1, pero carentes de formación específica de tipo metodológico, dentro del cual, a su vez, se detallan dos subperfiles, dependiendo de la orientación del proyecto de Tesis que se quiera llevar a cabo. Subperfil 1: Los aspirantes con un Master Universitario de carácter fundamentalmente profesional y con escasa formación metodológica tendrán que cursar hasta 21 ECTS en Complementos de Formación de tipo metodológico; y Subperfil 2: Los aspirantes con un Master Universitario de carácter fundamentalmente profesional orientados especialmente a la realización de un proyecto de tesis doctoral de carácter jurídico tendrán que cursar hasta 21 ECTS en Complementos de Formación centrados en unos contenidos fijados en la memoria de verificación).

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, la memoria verificada contempla la valoración por parte de la Comisión Académica de: 50% Expediente académico; 30% Curriculum vitae y 20% Entrevista de admisión. Además, en la entrevista se revisará si el candidato posee formación académica acreditada en Metodología de Investigación y Análisis de datos en el ámbito de las ciencias sociales y de la salud, para valorar la necesidad de cursar complementos de formación. Sin embargo, de acuerdo con la información aportada, no puede constatarse que estos criterios de admisión y selección de estudiantes detalladas en la memoria hayan sido aplicados ya que en las actas de la Comisión Académica donde se recogen los acuerdos del proceso de admisión no se hace mención explícita a los mismos ni tampoco se conoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido al programa de doctorado.

En relación con los complementos de formación resultan valorados positivamente a la vista de las respuestas a los cuestionarios de satisfacción del alumnado y egresados, sin embargo, no hay evidencias que justifiquen de forma clara el proceso de asignación de estos complementos formativos, de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada. En este sentido, hay estudiantes con una formación previa similar, pero realizada en universidades diferentes (Licenciados en Psicología y Máster en Secundaria, por ejemplo) que en unos casos han tenido que realizar complementos formativos pero en otros no. Por otra parte, hay estudiantes con perfiles de ingreso que claramente deberían haber realizado complementos formativos y no les han sido asignados. Los responsables señalan que la asignación depende básicamente del proyecto de Tesis que presenta el



estudiante, asignándose los complementos formativos que ayuden a la realización del Tesis. Esta argumentación no se considera adecuada puesto que los complementos formativos se deben asignar en función del perfil del doctorando, lo que le permitirá contar con las competencias de partida necesarias para afrontar el programa. Los conocimientos necesarios que requiera por formar parte de una línea u otra serán adquiridos a través de las actividades formativas.

Las actividades formativas responden en cuanto a naturaleza y pertinencia a lo establecido en la memoria verificada (última versión modificada), contribuyendo al desarrollo investigador de los doctorandos. Sin embargo, lo que no se ha podido comprobar son los procedimientos de control de aquellas actividades en donde solo se pide la asistencia, como es el caso de el "Taller de redacción científica", ya que no se incorpora el manuscrito y la evaluación por parte del tutor. No hay evidencia de que se lleve a cabo procesos de evaluación de los alumnos que cursan actividades formativas. De hecho, tanto doctorandos y egresados como profesorado e investigadores señalaron que el control consistía en computar la asistencia simplemente y recogerla en la aplicación correspondiente del listado de actividades formativas. Las entrevistas han confirmado la ausencia de mecanismos de control de las actividades formativas más allá del control de asistencia.

La movilidad está bien organizada pero no es aprovechada por un número relevante de estudiantes. En las entrevistas al PDI y los doctorandos se han confirmado algunos problemas detectados a través de las evidencias en relación con la movilidad: (a) es poco conocida entre los estudiantes, (b) nada usada y (c) lo que es más importante, las ayudas a la movilidad no restringidas a participación en cursos y congresos son apenas conocidas, poco solicitadas y no se proporcionan datos exactos acerca de su implementación, difusión y disfrute por parte de los interesados.

En relación con la satisfacción de los doctorandos con las actividades formativas del programa, en el curso 2016-2017 es baja, en lo que respecta a las actividades formativas organizadas por el propio programa (entre 4,75 y 5,25 en una escala de 1 a 10 y entre 5,13 y 6,00 para las actividades propuestas por la Escuela Internacional de Doctorado). Estos datos varían bastante en la encuesta 2017-2018: 2,86 y 3,14 sobre 4; 2,18 y 3,44 sobre 4. Es evidente que la organización y planificación de dichas actividades ha mejorado, en gran parte tal y como se he señalado en la visita, porque se ha reducido bastante la obligatoriedad de dichas actividades formativas.

Los directores de tesis valoran con un 5,13 (escala 1 al 10) la pertinencia de las actividades formativas (curso 17-18).

La composición de la Comisión Académica se ajusta a lo estipulado a la memoria verificada y está disponible vía enlace web del programa de doctorado.

En el funcionamiento de la comisión, se observa un predominio de los procesos informales y directos de atención al alumno, que son muy apreciados por estos, pero que deben ir más acompañados de procesos estandarizados y protocolizados con "huella documental".

El procedimiento de asignación de tutor y director de tesis se ajusta a lo estipulado por la memoria verificada, por la normativa de la UPCO y está disponible vía enlace web del programa.



Todos los procedimientos de control para la asignación de tutor/director, cambio de éste y control de las actividades formativas obtienen en las encuestas de satisfacción cumplimentadas por los grupos de interés una puntuación alta.

La satisfacción de los doctorandos con los directores de tesis es alta.

La información relativa a convenios de colaboración disponible a través de la web del programa (<https://www.comillas.edu/es/internacional/acuerdos-internacionales/convenios>) difiere de la mencionada en la memoria verificada, aunque en ella se señala que dicho listado está en permanente ampliación.

El grado de internacionalización del programa de doctorado se considera mejorable. Esta afirmación se base en que tan sólo tres doctorandos realizaron estancias internacionales y en ninguno de los tres casos a través de los convenios mencionados en la memoria. Asimismo, en la memoria verificada no consta la previsión de cotutelas, ni de participación de expertos internacionales en comisiones de seguimiento o en informes previos de tesis, ni previsión participación de profesores extranjeros, por lo que se puede decir que las previsiones se han cumplido.

Sólo hay un profesor extranjero en el cuadro de profesores, que participa en las actividades formativas de la Escuela Internacional de Doctorado.

Aunque los investigadores participantes en el Programa presentan una suficiente formación doctoral y postdoctoral internacional, así como publicaciones en revistas internacionales, las tesis defendidas no tienen carácter internacional ni han tenido tribunales internacionales.

En el curso 2017-2018 el programa cuenta con 5 estudiantes extranjeros, de un total de 50, esto es un 10% del total, aunque hay que añadir que sólo 3 del total proceden en su ingreso de títulos cursados en el extranjero.

El Programa no tiene estudiantes en régimen de cotutela o codirección internacional aunque sí hay un estudiante en régimen de codirección nacional.

CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información relativa al programa de doctorado es completa y fácilmente accesible a través de <https://www.comillas.edu/es/doctorado/programa-de-doctorado-en-individuo-familia-y-sociedad-una-vision-multidisciplinar>.

Hay un adecuado ajuste entre la información reflejada en la memoria verificada y la publicada en la web del programa y de la escuela internacional de doctorado UPCO. En algunos casos, la web incluso mejora la información disponible en la memoria presentándola de forma más clara y ordenada.

No se ha encontrado información específica dentro de la página web del Programa sobre los convenios de movilidad, aunque sí sobre convenios marco de la UPCO, ni información sobre la posibilidad de realizar cotutelas o codirección con otras universidades. Sin embargo, en la memoria verificada del programa, se recogen acuerdos específicos de movilidad con instituciones internacionales de prestigio.



CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad Pontificia Comillas cuenta con un sistema de garantía de calidad en el que están incluidos todos los órganos de gestión, académicos y administrativos (Resolución 22/1996). De entre las funciones que desempeña, debemos señalar que elabora sistemas de indicadores propios para el seguimiento y control de las políticas de mejora de la calidad. Se establece la Comisión de académica (también de seguimiento del Programa de Doctorado) para la gestión del sistema de calidad del programa de doctorado definiendo indicadores, propuestas de mejora y elevando informes a la dirección del centro para la posterior toma de decisiones.

Sin embargo, del análisis de los registros documentales fruto de esta serie de mecanismos pueden señalarse algunas cuestiones. En primer lugar, algunas de las evidencias documentales fruto del SGIC son excesivamente vagas y generales, sin que aporten detalles específicos que permitan una adecuada toma de decisiones concretas (un buen ejemplo de ello son las actas de la Comisión Académica: excesivamente sintéticas, poco detalladas y concentradas principalmente en transcribir acuerdos). Por otro lado, hay múltiples procesos y acciones cuyo desarrollo no es recogido de manera documental ni protocolizada. Al mismo tiempo, no se observa una clara relación entre el análisis de la información recogida y la toma de decisiones.

Sin embargo se observan carencias evidentes a la hora de la recogida y el análisis de datos e información. No se deja huella documental suficiente de todos los procesos que se realizan. Las evidencias documentales no existen y solamente en la visita y en las entrevistas aparecen estos procesos de mejora (verbalmente). Existen procesos, mecanismos, comisiones, para llevar a cabo decisiones de mejora pero gran parte de los procesos, propuestas de mejora y demás no están documentados. El SGIC, aunque formalmente implantado, no se ha desplegado de manera efectiva en el programa, no aprovechándose toda su potencialidad para la planificación y la toma de decisiones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de profesorado resulta en general adecuado aunque deben ser resaltadas algunas circunstancias que pueden incidir sobre el logro de los objetivos académicos y científicos del programa de doctorado.

Se han producido altas y bajas en el profesorado participante en el programa de doctorado respecto de lo que figura en la memoria sin que se haya solicitado su modificación.



En primer lugar, y de un modo muy relevante, la información aportada no acredita que el Programa cumpla con el requisito de al menos el 60% de profesores con investigación acreditada mediante sexenio vivo. Las evidencias iniciales indican 8 profesores con sexenio vivo de un total de 28 profesores propios, esto es, un 28%, muy lejos del 60% establecido en el RD99/2011.

La evidencia E27 muestra un total de 4 proyectos competitivos vivos en el momento de la petición de acreditación.

Las publicaciones derivadas de las tesis cumplen los requisitos de plazos y relación temática con la tesis.

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del Programa. En principio, el claustro de profesores es suficiente para el desarrollo de los objetivos del programa.

El número de direcciones de tesis está distribuido en un número suficientemente amplio de miembros del equipo. La calidad de las 10 tesis dirigidas por el profesorado del programa se considera adecuada.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es claramente suficiente.

De acuerdo con la información aportada, se constata que la dirección de tesis está distribuida proporcionalmente entre el claustro docente, a excepción de tres de los casos, que aglutinan 5, 5 y 4 tesis dirigidas. A su vez, existen varios casos de profesores que dirigen un mayor número de tesis fuera del programa que dentro de éste. Los responsables del programa manifiestan que son conscientes de este desequilibrio existente en la dirección de tesis, pero explican que se debe al hecho de que no todos los miembros cumplen los requisitos exigidos para dirigir. En este sentido, argumentan que están trabajando para ir subsanando estos desequilibrios, aligerar la carga de direcciones y cumplir el 60% de investigadores con sexenio vivo.

Las evidencias que proporcionaron las entrevistas de la visita fue de una total satisfacción de los doctorandos y egresados con sus tutores y directores de tesis, señalando su total disponibilidad, y la corroboración de este hecho por parte del PDI en las entrevistas. Sería bueno documentar esta disponibilidad y dedicación de un modo más objetivo.

Los procedimientos de reconocimiento académico estipulados en la memoria verificada son claros: por un lado, la dirección de tesis doctorales permite reducir la carga docente (entre 6 y 13,5 ECTS); además, la dirección de tesis defendida lleva consigo una retribución adicional.

En las audiencias con el PDI y los responsables del programa se verifica el cumplimiento de dicho reconocimiento. En particular, el profesorado valora muy positivamente este reconocimiento.

CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

VALORACIÓN DEL CRITERIO



El equipamiento y las infraestructuras necesarias para el desarrollo y seguimiento de un programa de doctorado como éste son más que suficientes de acuerdo con el número de doctorandos y sus perfiles de investigación. La Biblioteca de la UPCO aporta evaluaciones y acreditaciones de calidad reconocidas.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos. No obstante, y aunque existe esta financiación, su utilización es inexistente debido en gran medida al desconocimiento de alumnos y profesores. En las audiencias se constata cómo casi no se ha hecho hasta la fecha uso de este tipo de ayudas y bolsas de la universidad (únicamente unos pocos casos para asistencia a congresos y ninguno en el caso de estancias de investigación en el extranjero). Los responsables del programa reconocen que las ayudas económicas disponibles para congresos y estancias debieran ser objeto de mayor protocolización y difusión.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El porcentaje de tesis leídas en el programa es 13.15% de los matriculados, superior al 10% previsto.

Los PDI y los responsables del programa valoran muy positivamente el progreso del programa y de los doctorandos.

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

En el programa se han defendido hasta la fecha 5 tesis doctorales: 3 antes de iniciar el proceso de acreditación (calificada con Sobresaliente Cum Laude) y otras dos cuando este proceso ya estaba en curso (ambas en 2018).

Aunque ha transcurrido poco tiempo desde la defensa, las tesis acreditan resultados por medio de publicaciones, cuya calidad se considera adecuada.

En las audiencias, el profesorado y los responsables del programa valoran muy satisfactoriamente el progreso y la productividad de los doctorandos del programa. La valoración de los propios doctorandos también es positiva en este sentido.

CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los indicadores se considera positiva. La tasa de abandono se ha reducido, los estudiantes con dedicación a tiempo parcial también se han reducido e incluso se ha superado la previsión de tesis defendidas en 2018,



teniendo las publicaciones relacionadas con dichas tesis un impacto muy adecuado. Se ha corregido parcialmente también en 2018, el hecho de que las tesis hubieran sido presentadas y defendidas solo por alumnos/as con dedicación a tiempo parcial (las 2 últimas tesis son de estudiantes con dedicación).

Los porcentajes globales de alumnos a con dedicación a tiempo parcial han sido de un 100% el primer año de oferta del programa (2013-2014) y ha descendido a un 78,95, aunque se ha mantenido siempre en torno a un 80%. Esto está en desacuerdo con la memoria verificada, que sitúa el porcentaje máximo de alumnos a tiempo parcial en un 65%. De las 5 tesis defendidas hasta 2018, 3 tesis lo han sido por alumnos con dedicación a tiempo parcial, esto es, un 60% del total.

La tasa de abandono en el año 2016-2017 es de un 24,00%, esto es, casi de la cuarta parte de los alumnos inscritos ese año; el año siguiente 2017-2018 se mantiene esta cifra también bastante alta, aunque baja a un 15,38. En todo caso, debe ser destacado el indicador constituido por la presentación hasta el momento de 3 tesis doctorales, lo que sobre un total de 38 alumnos hace un porcentaje de 7,89%, lo que ponderado a la baja teniendo en cuenta el alto número de alumnos con dedicación a tiempo parcial y que todas las tesis son de alumnos de esa modalidad, acercan bastante esta cifra a la previsión contemplada en la memoria verificada.

Por el contrario, en lo que respecta a movilidad tan sólo se indican 2 estancias, lo que sobre un total de 38 alumnos aporta unas cifras de un 5,2, lejos del 10% previsto en la memoria verificada.

El resto de indicadores no pueden ser todavía adecuadamente analizados a tenor del tiempo de desarrollo del programa transcurrido.

En las audiencias, tanto el profesorado como los responsables del programa señalan la imposibilidad hasta el momento de obtener algunas de las tasas previstas dada la juventud del programa. Señalan asimismo la voluntad de llegar a cumplir los criterios y previsiones recogidos en la memoria verificada.

Dada la juventud del programa no existen evidencias sobre la empleabilidad de los egresados.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Aplicar los criterios de admisión y selección previstos en la memoria y dejar constancia de ellos en el curso del procedimiento. Si se entiende que de concurrir circunstancias excepcionales ha de flexibilizarse la aplicación del baremo, se deberá establecerlo así en la memoria.
- Reflejar en las actas de la Comisión Académica que recogen la resolución de admisión de alumnos en el programa los datos que permitan conocer si se ajustan a los criterios de admisión y selección aplicados.
- Ajustar las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes a lo establecido en la memoria verificada o en su defecto modificar la memoria para incluir las actividades que realmente se ofertan.
- Establecer procedimientos de control de las actividades formativas ofrecidas a los estudiantes que garanticen una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previsto en cada una de las actividades formativas.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado.
- Fomentar y asegurar que el 60% del personal investigador que participa en el programa de doctorado cuente con un tramo de investigación vivo o equivalente (en el caso de que no pueda solicitarlo), de acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011.
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Asimismo, **será objeto de especial seguimiento** la implementación de las siguientes mejoras por parte de la universidad no comprometidas en su plan de mejora pero en las que se han detectado desajustes con respecto a lo contemplado en la memoria verificada. Su subsanación será condición necesaria para la continuidad del programa:

- Evidenciar la asignación de los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos. Se debe respetar la asignación de complementos de formación, de acuerdo a lo recogido en la memoria verificada, o solicitar una modificación a la memoria que contemple los cambios realizados.
- Solicitar una modificación de la memoria con el fin de actualizar la información relativa a las colaboraciones.



Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones** comprometidas en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Fomentar la movilidad internacional de los estudiantes, facilitando información sobre financiación al respecto.
- Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien las acciones y decisiones realizadas por la Comisión Académica de Doctorado.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad con las universidades con las que existe convenio, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa.
- Facilitar información en la página web del programa en relación con los convenios de movilidad así como la posibilidad de realizar cotutelas o codirecciones con otras universidades.
- Mejorar la recogida y análisis de datos e información que evidencien la implementación del SGIC (Sistema de Garantía Interno de Calidad).
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Recabar información que permita valorar la adecuación de la dedicación del profesorado al programa de doctorado.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

